

LAGO RANCO, 14 DIC. 2022

DECRETO EXENTO Nº 2538

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Nº 05-2022.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo estipulado en la ley Nº 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud; El decreto exento Nº 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024; el Decreto Exento Nº 1.254 de fecha 29 de Julio de 2021, que delega facultades en la Administradora Municipal y el Decreto de Hacienda Nº 2.553, del 21 de Diciembre de 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022; El Decreto de Hacienda Nº 2.553, del 21 de diciembre de 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento Nº 2.213, de fecha 29 de Diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022; y el acuerdo Nº 200, en Reunión ordinaria Nº 35 de fecha 07 de Diciembre de 2022, que aprueba la modificación presupuestaria Nº 05 - 2022.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la

siguiente manera:

Ingresos Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.05.03.006.002	del Servicio de Salud - Aportes Afectados	1.196.000	-	33.051	1.329.051
115.05.03.007.999	Del Tesoro Público - Otras Transferencias Corrientes	49.800	-	28.222	78.022
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	80.000	-	490	80.490
115.08.01.002	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	103.000	-	20.000	123.000
	SUMAS		-	81.763	1.610.563

Acreedores Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.01	Personal de Planta	1.352.391	-	19.750	1.372.141
215.21.02	Personal a contrata	423.993	-1.458	-	422.535
215.21.03	Otras Remuneraciones	818.799	-	96.673	915.472
215.22.02	Textiles, Vestuarios y Calzado	13.392	-1.200	-	12.192
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	85.000	-	6.500	91.500
215.22.04	Materiales de Uso y Consumo	454.083	-9.000	19.136	464.219

215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	99.700	-5.500	6.500	100.700
215.22.08	Servicios Generales	76.400	-11.000	3.500	68.900
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	71.000	-19.158	320	52.162
215.26.01	Devoluciones	49.700	-23.500	-	26.200
215.29.04	Mobiliarios y Otros	6.430	-	200	6.630
	SUMAS		-70.816	152.579	3.532.651

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal

MMS/CAN/GAF/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.



MIQUEL MEZA SHWENKE
Alcalde